

478
T
16046

[Handwritten signature]
09-06-04

Quito, junio 03 del 2004

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

\$0,04 //

Rou'0
07 JUN. 2004
8:45

Ref.: Expediente No. 16597-1985, GARCOS CIA. LTDA.

De mi consideración:

Con esta fecha, mayo 13 del 2004, notifico a ustedes que he procedido a inscribir en el LIBRO DE PARTICIPACIONES DE SOCIOS, la sesión de participaciones siguiente:

CEDENTE

PATRICIA ARGUELLO VDA. DE MANCERO Y OTROS
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CESIONARIO

DAVID ESTEBAN GARCÍA MANCERO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Ingresado al sistema
Rb 09/06/2004

Adjunto, Escritura de Cesión de Participaciones correspondiente.

Sin otro particular.

Atentamente,

[Handwritten signature of Miguel García Costa]

Miguel García Costa
GERENTE

Superintendencia de
Compañías
04 JUN. 2004
Documentación y Archivo

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
María Lorena Rosales
C.A.U.

GARCOS CIA. LTDA.

Cordero E1-55 y Av. 10 de Agosto
P.O. Box 17-16-1012
Quito, Ecuador
Tel: +(593-2) 250-7730, 250-8346
Fax: +(593-2) 256-9364

ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una cesión de participación, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte los señores Patricia Arguello Vda. de Mancero, Gabriela Mancero Arguello, Cristina Mancero Arguello y David Mancero Arguello mayores de edad de nacionalidad ecuatorianos; y por otra parte el señor David Esteban García Mancero, de estado civil soltero de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad hábil y capaz ante la Ley. Los comparecientes tienen sus domicilios en Quito.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) La compañía "GARCOS CIA. LTDA", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el quince de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- b) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se aumenta el capital y se reforman los

Estatutos.- c) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez el dos de Abril de mil novecientos noventa, se aumenta el Capital y se reforman los Estatutos. d) Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y tres, se aumenta el capital y se reforma los Estatutos.- e) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres se aumenta el capital y se reforma los estatutos.- f) En dicha compañía consta como socio el señor Fernando Mancero Villacreses, el mismo que falleció por lo cual se obtuvo la posesión efectiva de los bienes por intermedio del Juzgado Duodécimo de lo Civil de Pichincha el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de mayo del mismo año, a favor de su cónyuge sobreviviente señora Patricia Arguello viuda de Mancero y de sus hijos: Gabriela Mancero Arguello, Cristina Mancero Arguello y David Mancero Arguello.- **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los señores Patricia Arguello Vda. de Mancero, Gabriela Mancero Arguello, ~~Cristina Mancero Arguello~~ y David Mancero Arguello, manifiestan que en forma libre y voluntaria y por así-convenir a sus intereses tienen a bien CEDER, como en efecto **ceden a favor** del señor **David**

Esteban García Mancero, la totalidad de las participaciones que poseen en la citada empresa y que en conjunto suman seiscientos catorce (614) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (US\$.0,04) cada una.-

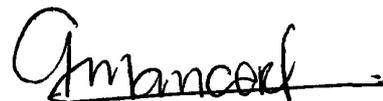
CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- **QUINTA: ACEPTACIÓN:**

Los señores Patricia Arguello Vda. de Mancero, Gabriela Mancero Arguello, Cristina Mancero Arguello y David Mancero Arguello, manifiestan que tienen el dinero recibido producto de la Cesión de la totalidad de sus participaciones la misma que poseía en la Compañía "GARCOS CIA. LTDA." dineros recibidos a sus enteras satisfacciones. Por su parte el señor David Esteban García Mancero acepta su Cesión efectuada a su favor por así convenir a sus intereses.- **SEXTA. AUTORIZACIÓN:**

Queda autorizado el señor Gerente de la Compañía para efectuar las anotaciones de la transferencia realizada, en el libro respectivo y emita el certificado de aportación a favor del Señor David Esteban García Mancero. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez y legalización del presente instrumento Público.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Estuardo Heredia Yerovi, abogado con matrícula profesional número ochocientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

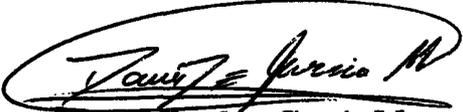
la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Patricia Arguello Vda. de Mancero
C.C.N. 170412941-8.


Gabriela Mancero Arguello
C.C.N. 1715463715


Cristina Mancero Arguello
C.C.N. 171634050-8.


David Mancero Arguello
C.C.N. 1719819953


David Esteban Garcia Mancero,
C.C.N. 180189215-7


El Notario

0020696

COPIA CERTIFICADA



REPUBLICA DEL ECUADOR

de

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito, a de

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 28 de -
 Abril de 1.993.- Las 15H00.- VISTOS: PATRICIA ELENA ARGUELLO LU
 CIO, expresando sus generales de Ley comparece y demanda la Po
 sesión Efectiva de los bienes hereditarios de Fernando Marcelo
 Mancero Villacreses en favor de los hijos y cónyuge sobrevivien
 te de el prenombrado Causante. Agotada la tramitación inherente
 a este juicio y por reunir los requisitos previstos en los Arts.
 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil, "ADMINISTRANDO JUS
 TICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", se
 acepta la demanda y se concede pro-indiviso la Posesión Efecti
 va de todos los bienes dejados por Fernando Marcelo Mancero Vi
 llacreses en favor de sus hijos: MARIA GABRIELA, CRISTINA DE -
 LOS ANGELES, Y FERNANDO DAVID MANCERO ARGUELLO, así como a fa
 vor de PATRICIA ELENA ARGUELLO LUCIO en calidad de cónyuge so
 sobreviviente. Se deja a salvo cualquier derecho de Terceros. Eje
 cutoriada que sea inscribase en el Registro de la Propiedad de
 este Cantón. Hecho que sea confiérase a la Actora ocho fotoco
 pias Certificadas de esta Sentencia con la razón de Inscripción
 Notifíquese.-

DR. ALBERTO GRIJALVA MUÑOZ

JUEZ

En Qui.....

NEGOCIO

....to, a veinte y ocho de Abril de mil

y tres, a las diecisiete horas, notifique la sentencia

Antecedé a PATRICIA ELENA ARGUELLO L, por boleta de
en el casillero judicial No 214 del DR. ALFREDO D VILA
Certifico.

RAZON: La sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el
terio de la Ley.-Quito, 4 de mayo de 1.993.- certifico.

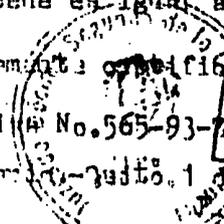
En Quito, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres,
nueve horas, notifiqué la sentencia que antecede al Registrador de
Propiedad, en persona y dentro de su despacho, quien firma con el
secretario que certifica.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Con esta fecha queda inscrita la presente
Sentencia de fechos 1035 No. 188
del Registro de Sentencias Varias de
Amparo
Quito, a 20 de Mayo de 1993

EL REGISTRADOR

RAZON: La copia de la sentencia que antecede es igual a su
original; la misma que la confiero de identidad y reposa en el juicio de Permisión de Fechos No. 565-93-743
al que me remitire en caso de ser necesario.-Quito, 1 de junio de 1.993. Certifico



Handwritten signature and date: 20 de Mayo de 1993



CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo Primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de once de Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual a su original que me fue presentado en dos fojas útiles y en esta fecha y que se refieren a LA SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. FERNANDO MARCELO MANCERO VILLACRESES, QUE OTORGA EL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento.- Quito, a siete de julio de mil novecientos noventa y tres.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en dos fojas útiles y en esta fecha, el documento que antecede.- Quito, a siete de julio de mil novecientos noventa y tres.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Se protocolizó ante

1 mí, y en fe de ello confiero esta DECIMA PRIMERA COPIA-
2 CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de
3 enero del dos mil uno.--
4

5 *Ximena Moreno de Salinas*

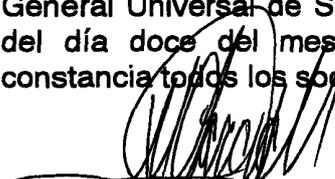
6 ~~DRA. XIMENA MORENO DE SALINAS~~

7 NOTARIA SEGUNDA

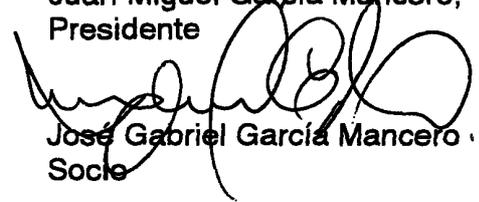


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE GARCOS CIA. LTDA.

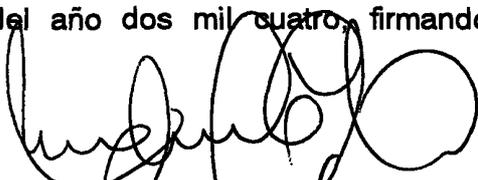
En Quito, a los doce días del mes de enero del dos mil cuatro, a las once horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Cordero E1-55 intersección con la Av. 10 de Agosto, con la concurrencia de los señores Juan Miguel García Mancero, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía, el señor Miguel Eduardo García Costa, por sus propios derechos actuando como Secretario en su calidad de Gerente, el señor José Gabriel García Mancero, representado por el señor Miguel García Costa, conforme al poder que se adjunta, y los herederos del señor Marcelo Mancero Villacreses: Patricia Arguello Vda. de Mancero, Gabriela, Cristina y David Mancero Arguello, quienes representan el ciento por ciento del Capital Social de GARCOS CIA. LTDA., se instala la Junta General Universal para tratar el único punto expresamente aprobado por unanimidad de los socios: 1. Cesión de las participaciones sociales del socio herederos de Marcelo Mancero Villacreses señora Patricia Arguello Vda. de Mancero, Gabriela, Cristina y David Mancero Arguello a favor del señor David Esteban García Mancero. Los asistentes a esta Junta General Universal de Socios, aceptan por unanimidad su celebración. La dirige el Presidente de la Compañía señor Juan García Mancero y actúa como secretario el Gerente señor Miguel García Costa. El Presidente pone en consideración el único punto el orden del día y concede la palabra a la señora Patricia Arguello Vda. de Mancero, quien expresa: "Que es voluntad de ella y de sus hijos Gabriela, Cristina y David Mancero Arguello, herederos de Marcelo Mancero Villacreses, si la Junta General Universal le autoriza ceder la totalidad de sus participaciones sociales que les corresponden en el capital social de la Compañía Garcos Cia. Ltda., a favor del señor David Esteban García Mancero". Dicha moción es sometida a votación, obteniéndose los resultados favorables y por unanimidad. Por tratado y resuelto el único punto del orden del día el señor Presidente concedió un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Recurrido dicho lapso y constatada la subsistencia del quórum de iniciación de la reunión se reinstaló la junta, procediéndose a la lectura íntegra del Acta que antecede, la misma que fue aprobada sin ninguna modificación con lo que se concluyó esta Junta General Universal de Socios de GARCOS CIA. LTDA. siendo las doce horas del día doce del mes de enero del año dos mil cuatro, firmando para constancia todos los socios.



Juan Miguel García Mancero,
Presidente



José Gabriel García Mancero
Socio



Miguel Eduardo García Costa
Socio Gerente-Secretario



Patricia Arguello Vda. de Mancero
Socio-Heredero

G. Mancero

Gabriela Mancero Arguello
Socio-Heredero

Cristina Mancero

Cristina Mancero Arguello
Socio-Heredero

D. Mancero

David Mancero Arguello
Socio-Heredero



ECUATORIANA ***** E444414444
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 ESTADO CIVIL ESTANTE
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE HERNANDEZ MANUELO HANCERO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE VICTOR MANUEL ARGUELLO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 14/12/93
 FECHA DE CALIFICACION
 FORMA NO. PV 0028480 Pch
 FIRMAS Y SELLOS
 LUGAR DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE MATRIMONIO No. 170412941-8
 NOMBRES Y APELLIDOS ARGUELLO LUCIO PATRICIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO QUITO 27 OCTUBRE 1954
 REG. CIVIL
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION QUITO 1993
 FIRMAS Y SELLOS

ECUATORIANA ***** E444414444
 VIUDO HARGELO HANCERO VILLACRESES
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 VICTOR MANUEL ARGUELLO
 NOENI LUCIO
 QUITO 14/12/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1798991
 FIRMAS Y SELLOS

CIUDADANIA 170412941-8
 ARGUELLO LUCIO PATRICIA ELENA
 27 OCTUBRE 1954
 QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 (7 + 388 0913)
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 54
 FIRMAS Y SELLOS

NACIONALIDAD IND. DACT.
 ESTADO CIVIL
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE HANCERO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ARGUELLO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 14/12/93
 FECHA DE CALIFICACION
 FORMA NO. 00
 FIRMAS Y SELLOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE MATRIMONIO No. 170412941-8
 NOMBRES Y APELLIDOS ARGUELLO LUCIO PATRICIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO QUITO 27 OCTUBRE 1954
 REG. CIVIL
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION QUITO 1993
 FIRMAS Y SELLOS

Rodríguez Valdez
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal NÚMERO 107 - 0331
 CEDULA 1719618953

MANCERO ARGUELLO FERNANDO DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PROVINCIA
 CHAQUIZA
 PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal NÚMERO 0046
 CEDULA 704129418

ARGUELLO LUCIO PATRICIA ELENA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PROVINCIA
 CHAQUIZA
 PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

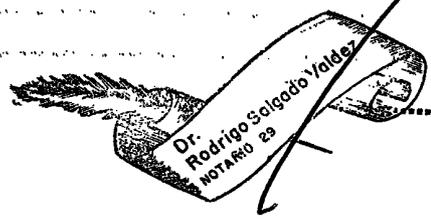
Electoral Tribunal NÚMERO 34 - 0380
 CEDULA 1716340508

MANCERO ARGUELLO CRISTINA DE LOS ANGELES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PROVINCIA
 CHAQUIZA
 PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi y en fe de ello
 confiero ésta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 14 ABR. 2004
 EL NOTARIO



Rodrigo Salgado Valdez
 DR. RODRIGUE SALGADO VALDEZ

[Handwritten mark]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la
2 escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de
3 constitución de la compañía GARCOS CIA. LTDA. otorgada ante mí
4 el 15 de julio de 1985.-

5 QUITO, A 20 DE ABRIL DEL 2004.-

6 *Ximena Moreno de Solines*

7 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

8 NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1029 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, fs 2130, tomo 116, correspondiente a la constitución de la compañía "GARCOS CIA. LTDA. lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Mayo del dos mil cuatro. EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng